Firmado digitalmente por: JULCA LESCANO Agapito Armando FIR 15408049 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2025 17:15:25-0500

Firmado digitalmente por: MUNARRIZ ESCAJADILLO Francisco Salvador FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
Fecha: 23/05/2025 17:35:57-0500

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2025 17:19:46-0500

Surquillo, 23 de mayo de 2025.

Nº 107-2025/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 01381-IGN/GG/ORRHH, de fecha 23 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR 43295649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2025 17:01:36-0500

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – "Ley del Instituto Geográfico Nacional", señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: *"(…) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (…)";*

Que, mediante Resolución Suprema Nº 181-2024-DE, de fecha 26 de diciembre de 2024, se designó al **Señor General de Brigada Francisco Salvador MUNARRIZ ESCAJADILLO,** como **Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**;

Que, mediante la Orden de Operaciones N° 009-2025-IGN/DIG/SDPG "MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; LA MERCED – HUANCAYO – AYACUCHO – HUANCA SANCOS – NASCA – ICA – PISCO", a través de la Subdirección de Procesamiento Geodésico, mediante una escuadra de trabajo realizará los trabajos de mantenimiento preventivo de las Estaciones de Rastreo Permanente que están ubicadas en localidades de La Merced (JU03), Huancayo (JU01), Pisco (IC05), Ica (IC01), Nasca (IC03) y Ayacucho (AY01); asimismo se realizará el desmontaje de la Estación de Rastreo Permanente (AY04) Huanca Sancos y su reubicación al tambo San Cristóbal de Morcco, del 25 de mayo al 04 de junio de 2025, para mantener operativa la Red Geodésica Peruana de Monitoreo Continuo (REGPMOC), con la PERÚ Ministerio de Defensa Instituto Geográfico Nacional DIG SD Procesamiento Geodésico finalidad de atender los requerimientos de información GNSS por parte de entidades públicas y privadas; asimismo, en adición a las Escuadras de Trabajo antes referidas, el mismo documento hace mención a la Escuadra de Supervisión, la cual estará conformada por dos (02) integrantes entre los que se encuentra el **Señor**

Firmado digitalmente por: JULCA LESCANO Agapito Armando FIR 15408049 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2025 17:15:48-0500

General de Brigada EP Francisco Salvador MUNARRIZ ESCAJADILLO, con el puesto de "Supervisor";

Que, con Orden Modificatoria de la Orden de Operaciones N° 009-2025-IGN/DIG/SDPG "MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; LA MERCED – HUANCAYO – AYACUCHO – HUANCA SANCOS – NASCA – ICA – PISCO", se indica lo siguiente: *"La escuadra de supervisión verificará la correcta ejecución de los trabajos, del 25 al 28 de mayo del 2025";*

Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2025 17:20:13-0500

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se elabore la presente Resolución con el fin de encargar las funciones del **Señor General de Brigada EP Francisco Salvador MUNARRIZ ESCAJADILLO** como **Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** al **Señor CRL EP Luis BARRIOS CRUZ,** en adición a sus funciones como **Gerente General del Instituto Geográfico Nacional (IGN),** en tanto dure la ausencia del Titular, por motivo de su participación en la Comisión de Servicio detallada en el párrafo anterior;

Que, en el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 000144-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 01 de febrero de 2022, define al encargo de funciones de la siguiente manera: *"(…) encargo de funciones únicamente procedería cuando el puesto de responsabilidad directiva tiene un titular que se encuentra temporalmente ausente. Ello no significaría que la plaza se encuentre vacante pues esta sigue siendo ocupada por su titular";*

Firmado digitalmente por: AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR 43295649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2025 17:01:48-0500

Que, de conformidad al sub numeral 84.1 del Artículo 84° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General", refiere que: *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos";*

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 181-2024-DE, de fecha 26 de diciembre de 2024, y;

Estando a lo comunicado por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del **Señor General de Brigada EP Francisco Salvador MUNARRIZ ESCAJADILLO** como **Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** al **Señor CRL EP Luis BARRIOS CRUZ,** en adición a sus funciones como Gerente General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en tanto dure la ausencia del Titular, por motivo de su participación en la Orden Modificatoria de la Orden de Operaciones N° 009-2025-IGN/DIG/SDPG "MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; LA MERCED – HUANCAYO – AYACUCHO – HUANCA SANCOS – NASCA – ICA – PISCO".

Vo Bo
ORRHH
Firmado digitalmente por: JULCA LESCANO Agapito Armando FIR 15408049 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2025 17:16:13-0500

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Vo Bo
GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2025 17:20:28-0500

Documento firmado digitalmente

O – 226669072 - O+
FRANCISCO MUNARRIZ ESCAJADILLO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

Vo Bo
OAJ
Firmado digitalmente por: AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR 43295649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2025 17:01:58-0500